



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 129 - 2025

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se han identificado puestos de venta ambulatorios donde se comercializaban los siguientes productos farmacéuticos falsificados:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS			DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO		
Dolocordralan Extra Forte (paracetamol 500 + diclofenaco sódico 50 mg) blíster x 10 tabletas recubiertas	2122942	1226*	Productos incautados por la Policía Nacional del Perú - AREPOFIS, en puestos de ventas ambulatorios que comercializaban productos farmacéuticos en la Calle Ramírez Hurtado con la Calle Abtao del distrito de Belén, provincia de Maynas.	LORETO
	2056483**	0526		
Gravol (dimenhidrinato) 50 mg tableta	2110884**	1127		
Apronax (naproxeno sódico) 550 mg blíster x 4 tabletas	2102454**	10 27		
VapoRub 5.26 g/100 g + 2.89 g/100g + 1.33 g/100g ungüento tópico x 20 g	Sin Lote	Dic. 2028***	Producto incautado por la Policía Nacional del Perú - AREPOFIS, en la vía pública de la Calle 17 de Octubre del Puerto Gómez, distrito de Punchana, provincia de Maynas.	

(*) El lote del producto corresponde a un lote fabricado por Laboratorios Portugal S.R.L. para Droguería Ansolat S.A.C., pero no corresponde la fecha de vencimiento

(**) Los lotes de los productos no corresponden a los fabricados por los titulares de los registros sanitarios.

(***) No presenta número de lote y la fecha de vencimiento no corresponde a lo fabricado por Procter & Gamble de México.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de estos productos falsificados¹, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011

Lima, 11 de noviembre de 2025

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".